



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2021-00151-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL 1a INSTANCIA
DEMANDANTE ALDAIR MANUEL POLO JUNCO
DEMANDADO: FRUBAN SAS.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria e informo mediante auto de fecha marzo 10 de 2022 se ordenó a la parte demandante subsanar la demanda en el término de cinco días quien no la subsanó oportunamente. Ciénaga junio 13 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término ordenado en auto de fecha 10 de marzo de 2022, el despacho RECHAZA la presente demanda ordinaria laboral. Cancélese la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed10501f399f58e9cd87adedeaa10a4577645853e4f7149136b0b05ce93c6867**

Documento generado en 14/06/2023 02:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>